

La accesibilidad audiovisual se consolida en la televisión en abierto, se estanca en la de pago y avanza en los contenidos a la carta

- El subtítulo superó en 2024 los niveles mínimos exigidos en los canales lineales en abierto (como La 1, Antena 3 o Telecinco): se subtitularon casi 189.000 horas.
- La audiodescripción y la lengua de signos mejoraron su implantación, pero siguieron presentando retos en servicios de acceso condicional, bajo demanda y de agregación.
- La CNMC ha detectado dificultades de aplicación en algunos casos y propone revisar los parámetros para mejorar la eficacia de las medidas.

Madrid, 29 de mayo de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado su informe anual sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad en los servicios de comunicación audiovisual televisivos de ámbito estatal durante 2024. ([INF/DTSA/052/24](#)).

Este informe analiza el impacto de las nuevas obligaciones introducidas por la [Ley General de la Comunicación Audiovisual](#) (LGCA), que amplía los requisitos y el número de prestadores obligados a implementar subtítulo, audiodescripción y lengua de signos.

Servicios lineales en abierto: cumplimiento y mejora en franjas y géneros

Los servicios lineales en abierto son los canales de televisión tradicionales que emiten contenidos en una programación continua (como La 1, Antena 3 o Telecinco). En 2024, estos prestadores en abierto alcanzaron un 93,8 % de horas subtituladas, con una calidad media del 96 %.

Si nos fijamos en los géneros, los programas de ficción, incluyendo cine y series, fueron los que insertaron más subtítulos (42 %), seguidos por el entretenimiento (18,8 %) e informativos (10,8 %).

La audiodescripción (una narración adicional para personas ciegas o con baja visión) sumó 24.728 horas, y los contenidos signados (en lengua de signos) alcanzaron las 21.842 horas. Ambos servicios experimentaron una importante disminución de horas en horarios de baja audiencia.

Canales de acceso condicional: sin medidas de accesibilidad

Los servicios de acceso condicional son canales de pago accesibles solo mediante suscripción, como LaLiga TV por M+ o DAZN LaLiga. En 2024, estos dos canales —únicos con la audiencia suficiente para que les sean exigibles las obligaciones— no incorporaron ninguna medida de accesibilidad.

Servicios a petición: cumplimiento desigual

Los servicios a petición permiten al usuario elegir qué ver y cuándo (como RTVE Play, Atresplayer, Mitele, Filmin o Rakuten). En esta categoría, solo Filmin y Rakuten no superaron el 30 % de obras subtitradas. La audiodescripción y la lengua de signos siguen siendo anecdóticas.

Plataformas de agregación: problemas de interoperabilidad

Los prestadores de agregación son plataformas como Movistar, Orange o Vodafone, que reúnen múltiples canales o contenidos bajo una misma interfaz. En 2024, el 40,5 % de los canales incluidos en estas plataformas integraban subtítulos, y un 90 % de las plataformas conservaron esa funcionalidad.

Sin embargo, la audiodescripción y el signado apenas estaban presentes, en parte por problemas técnicos derivados de la incompatibilidad entre formatos de señal.

Servicios sonoros y usuarios de especial relevancia

La mayoría de prestadores de servicios sonoros a petición (podcast) han comenzado a implementar herramientas de accesibilidad en sus webs y *apps*, aunque se trata de desarrollos iniciales.

En cuanto a los usuarios de especial relevancia (UER) —como *influencers* o creadores con gran impacto—, aunque no están obligados por ley, la CNMC ha verificado la presencia de algunas medidas voluntarias, como contenidos subtitrados. De los 199 perfiles analizados en 2024, se detectaron únicamente 36 contenidos subtitrados por parte de 21 UER y ninguna creatividad con servicio de audiodescripción ni lengua de signos.

Como resultado del análisis efectuado se ha constatado que la incorporación de las nuevas exigencias en materia de accesibilidad, de conformidad con lo previsto en la nueva LGCA, ha tenido un impacto muy positivo en términos generales.

La CNMC considera que el futuro desarrollo reglamentario puede ser una oportunidad para ajustar la normativa a la realidad del sector y mejorar la eficacia de las medidas. También propone colaborar con el Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública en la adopción de un código de autorregulación que garantice la interoperabilidad de los servicios de accesibilidad entre operadores y plataformas.

Contenido relacionado:

- [INF/DTSA/052/24](#)